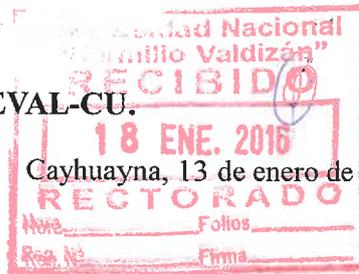


RESOLUCIÓN N° 0054-2016-UNHEVAL-CU.



Cayhuayna, 13 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 412-2015-FMVZ/D, de fecha 25.NOV.2015, remite al Vicerrector Académico para su ratificación la Resolución N° 090-2015-FMVZ/CF, del 24.NOV.2015, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la renovación de la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, al Mg. Walter Richard Tasayco Alcántara, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, de la EP de Medicina Veterinaria, por el período de un año, a partir del 20 de noviembre de 2015, para continuar sus estudios de Doctorado en Medicina Veterinaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima;

Que la Jefe Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1312-2015-UNHEVAL-AL, del 09.DIC.2015, manifiesta que de conformidad al Art. 20°, inciso i) del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, *las licencias se conceden con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones y a cuenta del periodo vacacional: i) Por capacitación oficializada: Se otorga al personal docente y servidores administrativos para participar como asistente o ponente en congresos, seminarios, cursos, cursillos u otros similares. Asimismo realizar stage, seguir estudios de especialización, maestría o doctorado en el país o extranjero, hasta por un año calendario renovable por otro año más como máximo...*; en el presente caso resulta procedente el otorgamiento de la licencia por cuanto se está ampliando o renovando por un año la licencia otorgada al Mg. Walter Richard Tasayco Alcántara para que realice sus estudios de Doctorado en Medicina Veterinaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene duración de dos años; teniendo en consideración lo dispuesto en el Art. 122°, inciso m) del Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución N° 005-2015-AE, de fecha 16.JUN.2015; que establece *las atribuciones del Consejo de Facultad son: Autorizar licencia por capacitación, pasantías, mentorías a los docentes de la Facultad concordante con el Programa Multianual de Capacitación y elevarlo al Consejo Universitario para su ratificación;* por tanto corresponde remitir todo lo actuado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, y de conformidad al Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, a los numerales 88.6 y 88.7 del Art. 88° de la Ley Universitaria 30220, e inciso m), del Art. 122° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 0005-2015-UNHEVAL-AE, del 16.JUN.2015, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 090-2015-FMVZ/CF, del 24.NOV.2015, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la renovación de la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, al Mg. Walter Richard Tasayco Alcántara, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, de la EP de Medicina Veterinaria, por el período de un año, a partir del 20 de noviembre de 2015, para continuar sus estudios de Doctorado en Medicina Veterinaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima; quedando sujeto el docente a las obligaciones previstas en el *Reglamento General de Permisos, Licencias, Año Sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL* vigente. Asimismo, disponer que suscriba contrato con la UNHEVAL, en la Oficina de Asesoría Legal, comprometiéndose a prestar servicios docentes en la UNHEVAL por el doble del tiempo que dure la licencia, o a devolver el íntegro de las remuneraciones percibidas en soles contantes, en caso de incumplimiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0065-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN N° 0054-2016-UNHEVAL-CU.

- 2 -

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 090-2015-FMVZ/CF, del 24.NOV.2015, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la renovación de la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, al **Mg. Walter Richard Tasayco Alcántara**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, de la EP de Medicina Veterinaria, por el período de un año, a partir del 20 de noviembre de 2015, para continuar sus estudios de Doctorado en Medicina Veterinaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima; quedando sujeto el docente a las obligaciones previstas en el *Reglamento General de Permisos, Licencias, Año Sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL* vigente.

2º. **DISPONER** que el **Mg. Walter Richard Tasayco Alcántara**, suscriba contrato con la UNHEVAL, en la Oficina de Asesoría Legal, comprometiéndose a prestar servicios docentes en la UNHEVAL por el doble del tiempo que dure la licencia, o a devolver el íntegro de las remuneraciones percibidas en soles contantes, en caso de incumplimiento; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese



Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



J. Tello Cornejo
Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

J. Tello Cornejo
Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General

- Distribución:
- Rectorado-
 - VRAcad
 - DInvest.
 - OCI-AL-
 - DCPYP
 - JPTO
 - JPLAN
 - JRAC.
 - DOGA
 - JPER
 - UEC
 - File
 - Interesado
 - OC
 - OT
 - OL
 - US
 - FMV
 - Archivo